



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 27 de julio de 2022.-

VISTO:

El EXP-USL: 9211/2022, mediante el cual se solicita la protocolización de apertura de Inscripción de Aspirantes para la cobertura tramitada por EXPE: 505/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Administrativa de la Facultad, solicita la protocolización de apertura de Inscripción de Aspirantes para la cobertura tramitada por EXPE: 505/2022, aprobada por RD N° 300/2022.

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la OCS N° 63/2021.

Que la metodología para la selección será mediante la evaluación de antecedentes.

Que corresponde aprobar el llamado a inscripción de aspirantes público y abierto a cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Suplente, para el Área 2 – Profesional de Enfermería del Departamento de Enfermería, con temas relativos a “Epistemología de la Enfermería II”.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Suplente, para el Área 2 – Profesional de Enfermería del Departamento de Enfermería.

ARTICULO 2°.- La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (según el Artículo 22° de la OCS N° 63/2021).

ARTICULO 3°.- Declarar abierta la inscripción en el plazo perentorio de 3 días hábiles administrativos, desde el día 4 de agosto de 2022 y hasta el día 8 de agosto de 2022, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias de la Salud

ARTÍCULO 4º.-Designar a los miembros de la Comisión Evaluadora que intervendrá en el presente llamado, y que quedará constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

Esp. Mónica Margarita SOTO VERCHER.

Lic. Laura Verónica PEDERNERA.

Esp. Yanina Verónica QUIROGA.

SUPLENTES:

Esp. Ivana Soledad ORELLANO.

Lic. Sonia Esther ROQUER.

Esp. Silvia Raquel DUARTE.

ARTICULO 5º.- Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD o pendrive con el curriculum vitae y probanzas.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.

MBG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana GARRAZA, Ana María – Secretaria Administrativa a/c RD N° 808/2019 OSISNALDI, Patricia Alina

Hoja de firmas